Municipalidad Provincial de Talara

3225/368

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO 145-12-2016-MPT
De fecha veintinueve de diciembre del dos mil dieciséis

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
05 ABR 2017
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
10:42am

Talara, treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete.----------

DICE:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24-12-2016-MPT, de fecha 28.12.2016, el Dictamen N° 62-10-2016-CIDT-MPT de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Territorial, sobre cambio de nombre de área lateral Parque 19-4 Talara; Recurrentes: ALEJANDRINA DENIELA CAMPOMANES RAMIREA Y MARIA SCARLET RAMIREZ BOUBY, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha de 18/09/2015, los recurrentes, Alejandrina Daniela Campomanes Ramírez y María Scarlet Bouby peticionan la cambio de nombre del área lateral adyacente al inmueble ubicado en el parque 19-4 Talara, adjuntando recibo de pago por inspección ocular y derecho de trámite, copia de sus documentos de identificación, copia del documento de cesión de posesión contractual y venta, copia del Acuerdo de Concejo N° 76-5-2005-MPT, y certificado de no adeudo tributario N° 112-09-2015-OAT-MPT;

Que, mediante INFORME N°050-01-2016-OAJ-MPT, de fecha 21/01/2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite su informe legal que resulta procedente el cambio de nombre del área lateral ubicado en Parque 19-4 Talara, solicitado por las recurrentes Alejandrina Daniela Campomanes Ramírez y María Scarlet Ramírez Boudy, ello conforme a lo señalado en el presente documento y estando a lo precisado en el artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE ACUERDA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA V°B° ASESORÍA JURÍDICA

1. **DECLARAR PROCEDENTE** el Cambio de nombre solicitado por las recurrentes Alejandrina Daniela Campomanes Ramírez y María Scarlet Ramírez Bouby, sobre Cambio de Nombre de Área Lateral adyacente al inmueble ubicado en el Parque 19-4 Talara, para uso de cochera, al haber cumplido con los requisitos exigidos en el TUPA de este Provincial.

DEBE DECIR:

DICE:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24-12-2016-MPT, de fecha 28.12.2016, el Dictamen N° 62-10-2016-CIDT-MPT de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Territorial, sobre cambio de nombre de área lateral Parque 19-4 Talara; Recurrentes: **ALEJANDRA DANIELA CAMPOMANES RAMIREZ Y MARIA SCARLET RAMIREZ BOUBY**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha de 18/09/2015, los recurrentes, **Alejandra Daniela Campomanes Ramírez y María Scarlet Bouby** peticionan la cambio de nombre del área lateral adyacente al inmueble ubicado en el parque 19-4 Talara, adjuntando recibo de pago por inspección ocular y derecho de trámite, copia de sus documentos de identificación, copia del documento de cesión de posesión contractual y venta, copia del Acuerdo de Concejo N° 76-5-2005-MPT, y certificado de no adeudo tributario N° 112-09-2015-OAT-MPT;

Que, mediante INFORME N°050-01-2016-OAJ-MPT, de fecha 21/01/2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite su informe legal que resulta procedente el cambio de nombre del área lateral ubicado en Parque 19-4 Talara, solicitado por las recurrentes **Alejandra Daniela Campomanes Ramírez y María Scarlet Ramírez Bouby**, ello conforme a lo señalado en el presente documento y estando a lo precisado en el artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE ACUERDA:

1. **DECLARAR PROCEDENTE** el Cambio de nombre solicitado por las recurrentes **Alejandra Daniela Campomanes Ramírez y María Scarlet Ramírez Bouby**, sobre Cambio de Nombre de Área Lateral adyacente al inmueble ubicado en el Parque 19-4 Talara, para uso de cochera, al haber cumplido con los requisitos exigidos en el TUPA de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA. ----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias: Interesados – GDT – OAJ – OAT – SGIN- Oficina Regidores – UTIC – Archivo - GACG/lva